



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S JOSÉ MARHUENDA PRATS  
PINOSO (ALICANTE)



## ÍNDICE

1.-OBJETIVOS GENERALES .....	4
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO .....	7
2.1 ENTORNO SOCIOECONÓMICO .....	7
Aspecto geográfico .....	7
Aspecto económico.....	7
Aspecto educativo.....	8
Aspecto Socio-Cultural.....	8
2.2 TIPO DE CENTRO.....	9
Infraestructura del Centro .....	10
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	10
3.1 EL EQUIPO DIRECTIVO .....	11
3.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.....	11
Dirección.....	11
Vicedirección .....	12
Dirección de Estudios.....	12
Secretaria.....	12
3.3 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO .....	13
El Consejo Escolar.....	13
El Claustro de Profesorado .....	16
3.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE .....	17
Comisión de Coordinación Pedagógica.....	17
Equipos educativos .....	18
Departamentos Didácticos.....	18
Departamento de Orientación .....	19
Tutoría.....	20
3.4 OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES.....	21
El Consejo de Delegados: .....	21
Asociación de Madres y Padres De Alumnos (AMPA).....	22



Asociación de Alumnos.....	22
3.5 ALUMNADO.....	22
3.6 PROFESORADO.....	23
3.7 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ( P.A.S.).....	23
3.8 HORARIO DEL CENTRO .....	23
4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS .....	23
4.1 PLAN DE ESTUDIOS E.S.O. ....	24
Criterios de Recuperación en ESO .....	26
Criterios de Promoción en ESO .....	26
Criterios de Titulación en ESO.....	27
ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESO.....	27
4.2 PLAN DE ESTUDIOS EN BACHILLERATO .....	28
1º BACHILLERATO .....	28
2º BACHILLERATO .....	29
Criterios de promoción y titulación en Bachillerato .....	30
RECUPERACIÓN en Bachillerato .....	30
4.3 PLAN DE ESTUDIOS DEL CFPB.....	31
Qué ocupaciones puede desempeñar .....	31
Cómo se accede .....	31
Criterios de promoción y titulación CFPB .....	32
5.- TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES .....	32

---

---



## 1.-OBJETIVOS GENERALES

---

El Centro educativo de enseñanza secundaria José Marhuenda Prats se propone alcanzar objetivos realistas, que el conjunto de la comunidad escolar debería desarrollar y propiciar. Entendemos por comunidad escolar al conjunto de personas que participan y se responsabilizan en la dinámica del centro y que repercuten en la educación: el profesorado, el alumnado, los padres y las madres o en su defecto los tutores a nivel individual, y el personal de administración y servicios.

Nuestro proyecto educativo tendrá como objetivo fundamental propiciar la participación de los distintos miembros del Centro con el fin de conseguir la mejora de la enseñanza y desarrollar valores como la participación, la responsabilidad, la solidaridad, la creatividad, el respeto a la pluralidad, el gusto por aprender y valorar la cultura y el desarrollo personal.

Objetivos que queremos trabajar y conseguir en lo posible:

- ✓ Fomentar los valores educativos de igualdad, coeducación, respeto, responsabilidad en el contexto en el que nos encontramos, sirviéndonos del mismo para conseguir transferirlos a la vida diaria.
- ✓ Contribuir al éxito escolar de los alumnos, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- ✓ Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- ✓ Desarrollar el espíritu crítico del alumnado que fomente una actuación plenamente responsable y libre.
- ✓ Fomentar especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.
- ✓ Contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la integración social de los alumnos cuya situación personal y familiar lo requiera.
- ✓ Orientar profesional y académicamente a alumnos y alumnas, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, de acuerdo a sus intereses personales y a sus capacidades.
- ✓ Aumentar el prestigio del Centro en el entorno, alcanzando altos niveles de calidad y excelencia a través del análisis de las necesidades de familias, alumnado y personal del Centro, la optimización de procesos y la evaluación sistemática y periódica del trabajo del Equipo Directivo.
- ✓ Mejorar el funcionamiento del Centro y el grado de satisfacción de las familias con el mismo.
- ✓ Fomentar el trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes



- ✓ Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ Educar para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ✓ Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos
- ✓ Trabajar la igualdad de derechos y oportunidades y el fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En la formación de nuestro alumnado queremos destacar lo siguiente:

- ★ Es muy importante la toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- ★ Por otra parte también habrá que analizar las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- ★ Por último queremos resaltar el papel desempeñado por la Educación en el progreso humano.

#### ***Son objetivos de la comunidad educativa:***

- Educar en la convivencia democrática entre alumnado, profesorado y personal no docente en la tolerancia y el pluralismo, que permita ejercer los derechos sin olvidar los deberes recogidos en el reglamento interno.
- Desarrollar de forma integral las capacidades intelectuales, éticas, físicas y sociales del alumno.
- Propiciar el clima que permita la comunicación y el diálogo entre alumnado y profesorado basados en el respeto y en la aceptación mutua.
- Potenciar la participación de las familias y del alumnado para la conjunta colaboración en la dinámica del Centro, de forma individual o a través de asociaciones.

#### ***Son objetivos de la organización del Centro (de los órganos de gobierno):***

- Potenciar la labor del profesorado no sólo en la enseñanza de conceptos propios de su materia sino también en la orientación del desarrollo personal del alumnado.



- Impulsar el desarrollo de la acción tutorial para orientar el desarrollo individual y grupal del alumnado tanto en lo que respecta a la orientación educativa como a la profesional.
- Propiciar la participación del profesorado en los diversos órganos de gestión del Centro.
- Facilitar y posibilitar con los medios necesarios el desarrollo de las aptitudes y de las cualidades profesionales y personales de todo el profesorado.
- Fomentar la formación profesional apoyando toda iniciativa relacionada con la investigación, proporcionando los medios necesarios para su desarrollo.
- Favorecer el trabajo en equipo de los profesores no sólo en los departamentos sino también en los diferentes ciclos y en las distintas áreas, favoreciendo el trabajo interdisciplinar.
- Regular los cauces de participación en la gestión y en el funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- Posibilitar la creación y la participación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del Centro.
- Potenciar la colaboración y la participación del Consejo de Delegados en la gestión del Centro.
- Propiciar que todos los miembros se sientan satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.

***Son objetivos del claustro de profesorado y de los departamentos didácticos:***

- Seleccionar de acuerdo con la normativa curricular los contenidos y los objetivos que sean pertinentes para el alumnado y relacionarlos con su entorno social.
- Potenciar los aprendizajes significativos desde la comprensión de los conocimientos adquiridos que les permitan resolver problemas en su experiencia diaria.
- Capacitar a las alumnas y alumnos en la utilización de técnicas de trabajo intelectual que favorezca la motivación tanto en su trabajo individual como en su trabajo en grupo.
- Organizar el grupo-clase atendiendo a los dos conceptos de diversidad e integración y, de esta forma, atender a todas las necesidades.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales...
- Propiciar un ambiente favorable para el desarrollo de la labor docente.

Y puede que el objetivo más difícil....

- **"ILUSIONAR a los alumnos e inculcar que el ESFUERZO es el único camino para conseguir lo que uno se propone."**

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES “ José Marhuenda Prats” es el único en la zona geográfica de las poblaciones de Pinoso y de La Algueña, y su alumnado proviene fundamentalmente de los colegios: C.E.I.P. San Antón y C.E.I.P. Santa Catalina de Pinoso; y C.E.I.P Virgen del Remedio de Algueña. También se matriculan en el mismo, alumnos de las zonas limítrofes de la provincia de Murcia.

### 2.1 ENTORNO SOCIOECONÓMICO

#### ASPECTO GEOGRÁFICO

Geográficamente nos encontramos en una zona limítrofe con Murcia, siendo una encrucijada de caminos y culturas. La población de **Pinoso** se encuentra al sur-este de la península Ibérica, en la Comunidad Valenciana, al Oeste de la provincia de Alicante.

La población de **Pinoso** se encuentra al sur-este de la península Ibérica, en la Comunidad Valenciana, al Oeste de la provincia de Alicante. Su término municipal ocupa una superficie de 125'98 Km<sup>2</sup>, a una altura de 574 metros sobre el nivel del mar.

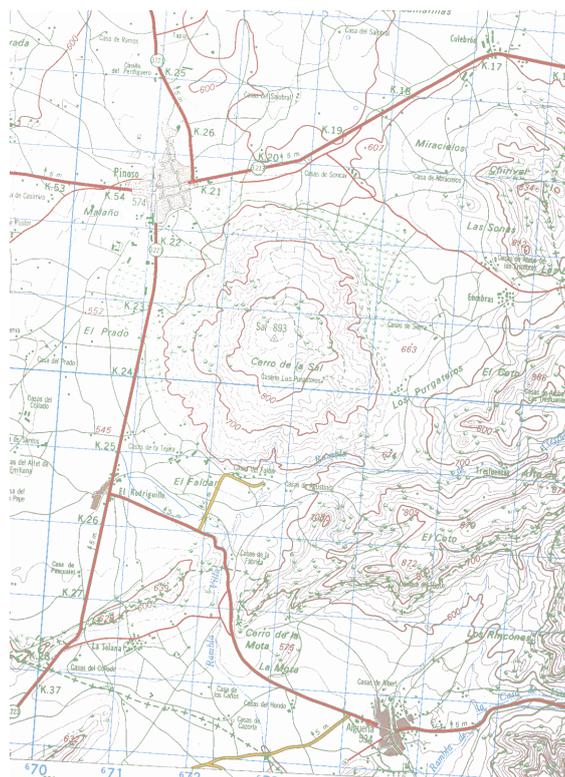
Físicamente está situado en el interior de un extenso valle prácticamente llano, interrumpido al sureste por el monte **Cabezo de la Sal**; por el norte aparece la **Sierra de Salinas**, una parte de la **Sierra del Carche** limita al noroeste, y por el sureste este valle se cierra por el **Monte Coto**.

Sus límites administrativos los constituyen Villena y Yecla al norte, Abanilla, Algueña y La Romana al sur y sureste, Monóvar al este y Jumilla al oeste. Se encuentra a 56 km de Alicante y a la misma distancia de Murcia.

Pinoso tiene diez núcleos urbanos, que son las pedanías de: El Rodriguillo, La Caballusa, Casas del Pino, Las Encebras, Las tres Fuentes, El Culebrón, Lel, Ubeda, El Paredón y Casas Ibáñez.

#### ASPECTO ECONÓMICO

Pinoso posee dos riquezas naturales en su subsuelo: las canteras del Monte Coto donde se extrae el denominado mármol Crema Marfil y el yacimiento de sal gema que desde los años 70 del siglo pasado surte por un saleoducto a las Salinas de Torrevieja. Sus habitantes viven fundamentalmente de la industria del calzado, el resto se reparte entre restauración, canteras, fábricas de mármol y la agricultura, siendo el cultivo más importante el de la vid.



---

### ASPECTO EDUCATIVO

---

La oferta educativa que tiene la localidad es toda pública y se ofrece a través de:

- Instituto de Enseñanza Secundaria José Marhuenda Prats
- C.E.I.P. San Antón
- C.E.I.P. Santa Catalina.
- Educación Permanente de Adultos.
- Escuela Infantil Municipal La Cometa.

---

### ASPECTO SOCIO-CULTURAL

---

La situación lingüística de Pinoso y su comarca es de bilingüismo.

Tanto el núcleo urbano como su término ofrecen instalaciones deportivas y centros socioculturales:

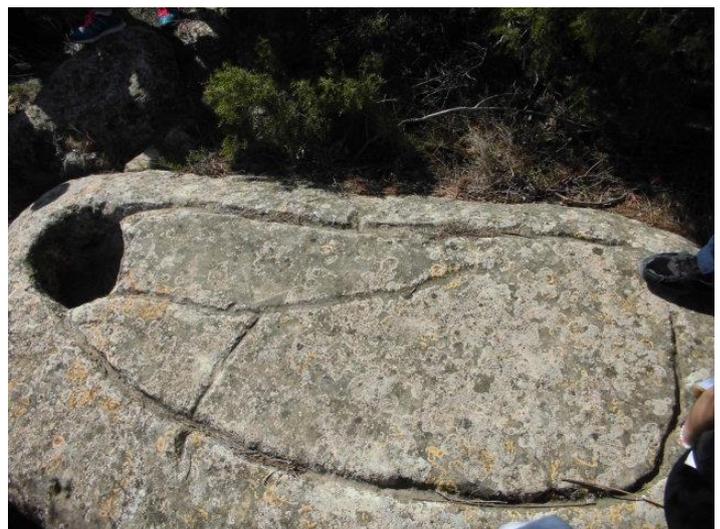
- Aula de la Naturaleza “Monte Coto”
- Centro Socio-Cultural de la Universidad Popular Enrique Tierno Galván.
- Teatro-Auditorio Emilio Martínez Sáez
- Casa de la Música.
- Complejo Polideportivo.

A este entorno se podría añadir otras actividades culturales y recreativas que vienen a complementar la vida local.

- Fiestas Patronales (Agosto)
- Día del Villazgo ( 12 de febrero)
- Feria informativa Infojove ( abril - mayo)

Pinoso cuenta con monumentos megalíticos “Petroglifos de la sierra de Centenera en Lel” y tres tramos de Calzada Romana en Paraón y Centenera.

Finalmente cabe destacar la excelente gastronomía de la zona con platos como la gachamiga, los gazpachos, y el arroz con conejo y caracoles.



El otro pueblo importante del entorno del I.E.S, es la localidad de Algueña, que también está situada al oeste de la Provincia de Alicante en los Valles del Vinalopó, entre Sierra del Coto, Sierra del Algayat y Peña Gorda. Algueña tiene en su término la pedanía de La Solana.

Algueña, dista 8 km de Pinoso. Los principales recursos económicos, costumbres y servicios son muy parecidos a los de Pinoso

## 2.2 TIPO DE CENTRO

El I.E.S. “José Marhuenda Prats” de Pinoso, se crea en 1997, según Decreto de la Generalitat Valenciana de 1-07-1997 ( DOGV- 18-07-97), aunque los inicios se remontan a 1978 cuando se aprueba el Centro Homologado de Bachillerato “José Pérez Ochoa” con cinco unidades y 200 plazas. Posteriormente en 1988 pasa a ser Extensión de B.U.P. del Instituto “Azorín” de Elda. En 1991 se cambia la adscripción del Centro y pasa a depender del Instituto “La Mola” de Novelda hasta 1997.



En abril de 1997 se inaugura el nuevo edificio.

Nuestro Centro se nutre de alumnos de los Centros de Primaria de Pinoso, Santa Catalina y San Antón y los del Colegio Virgen del Remedio de La Algueña, al ser el único Centro de Secundaria de la zona.

Este instituto es un Centro público, de enseñanza en el que se imparte, desde el curso 21-22 el Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI). Este programa incluye como lenguas vehiculares: Valencià, lengua Castellana, e Inglés. También Inglés como primera lengua extranjera y Francés como segunda lengua extranjera.



Las enseñanzas que se imparten son:

- 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo de E.S.O.
- Tres modalidades de Bachiller: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales.
- 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Formación Profesional Básica de la rama de Instalaciones Electrotécnicas.

El Centro está construido teniendo en cuenta la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

El Centro está representado en el Consejo Municipal de Educación de Pinoso, órgano que coordina y organiza los centros educativos de la población para encauzar las diferentes propuestas educativas y de interés cultural.

El estilo educativo de nuestro Centro se basa en una participación democrática de la comunidad educativa: alumnado, padres, madres, profesorado, y asociaciones de padres y madres.

---

### INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

---

El edificio se empieza a utilizar en abril de 1997 (Decreto 1004/ 1991 de 14 de junio). Las instalaciones de las que consta son las siguientes: Edificio Principal (planta baja y dos plantas), gimnasio cubierto, pistas polideportivas (2)

En el edificio principal se encuentran las dependencias siguientes:

Sala de profesorado; secretaría; despachos de órganos unipersonales (3); despachos de departamentos didácticos (10); despacho del Departamento de Orientación, conserjería; biblioteca; aula de estudio, compartida con despacho AMPA, sala de usos múltiples (2), aulas (22); aulas de Educación Plástica y Visual (2); aulas de Tecnología (2); aula de Música; aula de Informática (3); aula de Pedagogía Terapéutica; laboratorios de Física, de Química y de Biología y Geología; almacén; cocina y cantina; sala de calderas; aseos para alumnado (6); aseos para profesorado y personal no docente (2), escaleras (3) y ascensor.

Desde el año 2003 disponemos en el Centro de una estación meteorológica conectada vía internet con AEMET, Agencia Estatal de Meteorología. D. Agapito González, antiguo profesor del Centro es el encargado de la gestión de la estación, y todos los años realiza visitas guiadas y charlas para nuestro alumnado. Además todas las tablas de datos y gráficas se utilizan en clases de matemáticas y geografía. (climogramas)

<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/municipios/pinos-el-pinoso-id03105>

---

## 3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

---

El presente punto se basa en la Regulación de la Organización y el Funcionamiento (ROF) de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, publicado en el DOGV el 9-12-2019)



### 3.1 EL EQUIPO DIRECTIVO

---

Las personas titulares de los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del centro, integrado por el director, el vicedirector, el jefe de estudios y el secretario. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el cumplimiento de sus funciones (art.9), que son entre otras:

- Velar por el buen funcionamiento del Centro docente.
- Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa.
- Coordinar la elaboración y propuestas de actualización del proyecto educativo, la programación general anual, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y el programa de atención a la mejora.

### 3.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

---

Los órganos unipersonales son las personas titulares de la dirección, la vicedirección, la secretaría y de la dirección de estudios

---

#### DIRECCIÓN

---

Es la responsable de la organización y funcionamiento de todas las actividades desarrolladas por el centro. Tiene entre otras, las siguientes funciones (art.16):

- Ostentar la representación del centro y representar a la administración educativa en el instituto.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro hacia la consecución del Proyecto Educativo.
- Ejercer la dirección de gestión y la dirección pedagógica, garantizar la inclusión de todo el alumnado, promover la investigación y la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones de Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus funciones.
- Proponer a la administración educativa los nombramientos y ceses del resto de los órganos unipersonales de gobierno.

El director es elegido mediante un proceso en el cual participan la comunidad educativa y la Administración educativa, efectuado mediante concurso de méritos entre el profesorado funcionario de carrera de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, méritos y capacidad. Los requisitos y el procedimiento de selección para ser candidato, así como para el nombramiento y el cese, serán establecidos por la Administración educativa según la legislación vigente (art.18).



---

## VICEDIRECCIÓN

---

Son competencias de la vicedirección, entre otras, las siguientes: (art. 19)

- Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar la realización de las actividades complementarias extraescolares.
- Organizar los actos académicos.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por el director, dentro de su ámbito de competencias.

---

## DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

---

Son competencias de la dirección de estudios las siguientes, entre otras: (art.20)

- Confeccionar los horarios académicos del alumnado y del profesorado, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las actividades pedagógicas de los jefes de departamento.
- Controlar el cumplimiento de la jornada de trabajo del profesorado y gestionar las justificaciones de bajas, ausencias, permisos y licencias.
- Organizar el proceso de análisis de evaluación del alumnado.
- Coordinar la acción tutorial con la colaboración del departamento de orientación.
- Coordinar una adecuada transición del alumnado entre los diferentes ciclos y etapas.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por el director, dentro de su ámbito de competencias.

---

## SECRETARIA

---

Son competencias de la persona titular de la secretaria, entre otras, las siguientes: (art.21)

- Ordenar el régimen administrativo del instituto, de conformidad con las directrices del director.
- Actuar como secretario de los órganos de gobierno colegiados del instituto, con voz pero sin voto, levantar las actas de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- Custodiar los libros y archivos oficiales del Centro.
- Elaborar el proyecto de presupuesto del Centro.
- Velar por el mantenimiento material del Instituto en todos sus aspectos.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por el director, dentro de su ámbito de competencias.



### 3.3 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

---

#### EL CONSEJO ESCOLAR

---

El Consejo Escolar del instituto es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. En su composición hay miembros electos, natos y designados, que se renovarán por mitades cada dos años. (DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, Organización y funcionamiento de Centros Públicos de Enseñanza). En todo lo que afecte a su proceso de elección, renovación y cese, se seguirá lo dispuesto en Decreto 93/2016, de 22 de julio.

El Consejo Escolar del I.E.S. "José Marhuenda Prats" de Pinoso está compuesto por:

- El Director, que lo preside.
- Jefatura de Estudios.
- El Secretario o secretaria del Centro, con voz pero sin voto.
- 7 representantes del profesorado.
- 5 representantes de padres y madres de alumnos, 4 de ellos electos, y 1 designado por la Asociación de Padres y Madres del Alumnado.
- 4 representantes del alumnado.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios.
- Representante del Ayuntamiento.

**El funcionamiento del Consejo Escolar es el siguiente: (Art. 29)**

- a) Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en día hábil, en horario que permita la asistencia de todos sus miembros. Se convocarán, al menos, una al principio del curso, otra al final, y otra cada trimestre.
- b) Corresponde convocar al Director o al menos a un tercio de los miembros, si lo deciden. Las reuniones que tengan carácter ordinario se convocarán con una antelación mínima de 7 días, acompañando la documentación sobre los temas que hay que tratar; si son extraordinarias, con 48 horas.
- c) Para la validez de las sesiones se necesita la presencia, al menos de la mitad de los miembros con derecho a voto, del presidente y del secretario.
- d) Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, de los presentes salvo en los siguientes casos:
  - Mayoría de los miembros con derecho a voto, para la aprobación del presupuesto y de su ejecución.
  - Mayoría de dos tercios para la revocación del nombramiento del Director.
  - Mayoría de dos tercios para la aprobación de la propuesta del Proyecto Lingüístico de Centro.



- e) No podrá tratarse o acordarse asunto alguno que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y se estime por mayoría absoluta su urgencia.

Como máximo órgano decisorio del Centro, es atribución del Consejo Escolar ( Art. 28):

- a) Proponer, Establecer, aprobar y evaluar las directrices y criterios que configuran el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interno, la Programación General Anual y las actividades complementarias y extraescolares.
- b) Participar en la elección de la persona titular de la Dirección y proponer y acordar, si procede, la revocación de su nombramiento.
- c) Resolver conflictos o imponer sanciones con finalidad pedagógica al alumnado, según las normas que regulan sus derechos y deberes.
- d) Promover y establecer relaciones de colaboración con otras entidades.
- e) Aprobar el presupuesto y su ejecución, y supervisar la actividad general del Centro en sus aspectos administrativos y docentes.
- f) Analizar y evaluar la situación general del Instituto en lo referente a sus infraestructuras y recursos materiales, así como promover su conservación y renovación.
- g) Informar la memoria sobre las actividades y la situación general del Instituto que con carácter anual presente el Equipo Directivo.
- h) Analizar y evaluar la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el Centro, a través de los resultados de las evaluaciones y del análisis que en tal sentido realice el Claustro de Profesores.
- i) Analizar y evaluar cualquier informe y los resultados de las evaluaciones que, sobre el Centro, realice la administración educativa.
- j) Velar por la incorporación y el desarrollo de los principios inclusivos al proyecto educativo y en todos los planes y las actuaciones del Centro.
- k) Conocer e informar los proyectos de convenios de colaboración entre el Instituto y los centros de trabajo en relación a la formación del alumnado y a su inserción profesional.
- l) Aprobar el Plan de Normalización Lingüística del Centro, y, en su caso, el diseño particular del programa de educación bilingüe que tiene autorizado el Centro.
- m) Establecer los criterios sobre la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- n) Promover la conservación y la renovación de las instalaciones y el equipamiento escolar, así como informar la obtención de recursos económicos complementarios de acuerdo con los límites recogidos en la normativa vigente y los que establezca la administración.
- o) Aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.



De cuantas decisiones se tomen en el Consejo Escolar, se informará a los distintos sectores representados, exponiéndose en el tablón de anuncios un extracto de los acuerdos adoptados.

En el seno del Consejo Escolar están constituidas las siguientes comisiones: de coordinación pedagógica, inclusión, igualdad y convivencia, y la de gestión económica.

Además de las ya citadas se podrán constituir otras comisiones cuando dicho Consejo Escolar lo estime necesario y oportuno.

Constituido el Consejo Escolar del Centro, los diferentes sectores de éste elegirán, de entre sus miembros, a los que deben formar parte de las comisiones siguientes: (Art. 31)

### COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, ACT. EXTRAESCOLARES Y TRANSPORTE.

#### **A la Comisión Pedagógica se le atribuyen las siguientes funciones:**

- a)** Una vez elaborado el Proyecto Educativo del Instituto, informar sobre su evaluación y proponer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación interna lo aconseje, sin perjuicio de las funciones que el Claustro de Profesorado tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente
- b)** Informar sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre y las disposiciones que la desarrollen.
- c)** Proponer, en borrador, los criterios para la elaboración de la Programación General del Instituto, estudio e informe previo a su aprobación y evaluación, respetando en todo caso los aspectos docentes que competen al Claustro de Profesores
- d)** Sugerir la renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar, así como estudiar y proponer medidas para su conservación
- e)** Informar sobre la actividad general en los aspectos administrativos y docentes que se desarrollen en el instituto, previo a la supervisión, el análisis y la valoración que compete al pleno del Consejo Escolar
- f)** Informar de la memoria sobre las actividades y la situación general del Instituto que con carácter anual presente el Equipo Directivo Informar sobre el análisis y evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro, a través de los resultados de las evaluaciones, así como de cualquier otro informe que, sobre el Centro, realice la administración educativa.
- g)** Informar sobre el Plan de Normalización Lingüística del Instituto. Proponer relaciones de colaboración, con fines culturales y educativos, con otros centros, entidades y organismos.

### COMISIÓN DE INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONVIVENCIA

#### **La Comisión tiene las siguientes funciones:**

- a)** Diseño y puesta en marcha de iniciativas encaminadas a la inclusión y a la eliminación de las barreras al acceso, participación y aprendizaje, y a la igualdad entre hombres y mujeres, siguiendo las directrices del Plan Diorector de Coeducación y de los planes de igualdad de



la Generalitat que sean aplicables, con especial atención a los casos de acoso escolar y de discriminación de cualquier índole, y a la mediación para la resolución de conflictos, particularmente los relacionados con la violencia escolar.

- b)* Estudiar los conflictos y sugerir las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el Instituto, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia establecidas en este Instituto.
- c)* Formular propuestas para la elaboración del Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- d)* Proponer medidas encaminadas a la protección del alumnado con respecto a las actividades de ocio y diversión que se desarrollen tanto en el interior del Instituto como en las zonas próximas que lo circundan.
- e)* Promover campañas que faciliten la convivencia y el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

---

### COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

---

**La Comisión Económica tiene atribuidas las siguientes funciones:**

- a)* Estudiar, proponer y aportar sugerencias al proyecto de presupuesto que presente la Secretaría del Instituto.
- b)* Analizará el desarrollo del proyecto de gestión, y el cumplimiento del presupuesto aprobado.
- c)* Informará al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica que éste le encomiende.

**Tendrá competencias, de forma específica, en lo siguiente:**

- a)* Estudiar el anteproyecto económico del Instituto que elabore el Secretario, antes de pasar al pleno del Consejo Escolar y realizar su seguimiento y balance final.
- b)* Proponer a dicho Consejo otras formas de financiación de las actividades que en el Instituto se realicen, al margen de los créditos de funcionamiento procedentes de la Administración.
- c)* Elaborar propuestas, en borrador, de gastos extraordinarios que puedan ser sometidas a debate, toma de decisión o acuerdo.

---

### EL CLAUSTRO DE PROFESORADO

---

El Claustro de Profesorado es órgano propio de participación de los profesores en el control y gestión de centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del Centro. ( Art. 32)

El Claustro está presidido por la Dirección del Centro e integrado por todo el profesorado que prestan servicio en el mismo.



Son funciones del Claustro.

- Realizar propuestas al Equipo Directivo o al Consejo Escolar, según corresponda, para la elaboración y modificación del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual, de las actividades complementarias y del Plan de Normalización Lingüística.
- Aprobar y evaluar los Proyectos Curriculares de Etapa y los aspectos docentes de la Programación General Anual conforme al Proyecto Educativo del Centro, y la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de los resultados de las evaluaciones.
- Informar del proyecto de Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Promover iniciativas en el ámbito de la innovación pedagógica y la formación del profesorado.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro. Así mismo.
- Ser informado por el Director de la aplicación del régimen disciplinario del Centro.
- Ser informado de la propuesta de la Administración educativa del nombramiento y cese del equipo directivo.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Proponer criterios para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado, y del uso racional y óptimo de los espacios de los materiales didácticos.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

Sobre la organización del Claustro:

- La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria y la no asistencia deberá justificarse ante Dirección.
- El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al principio del curso, otra al final del mismo y al final de cada periodo de evaluación. También podrá reunirse cuando lo solicite, al menos un tercio de sus componentes.
- Corresponde convocarlo siempre al Director. La convocatoria se hará mediante escrito entregado personalmente a cada profesor, con excepción de aquellos que se encuentren de baja o ausente por causa justificada.
- En una votación de Claustro, todo el profesorado, dada su condición de miembros natos, está obligado a emitir su voto, sin posibilidad de abstención.

---

### 3.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

---

#### COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

---

Está integrada por la Dirección del Centro, que es su presidente, la Jefatura de Estudios y los Jefes de Departamento. Actúa como Secretario el Jefe de Departamento de menor edad (*Art.36*)

**Sus funciones son, entre otras:**



- a. Analizar, desde el punto de vista educativo, el contexto cultural y sociolingüístico del Centro con objetivo de proponer al equipo directivo el proyecto lingüístico de Centro.
- b. Establecer las directrices para la elaboración de las programaciones didácticas, del plan de orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- c. Proponer criterios para la organización de apoyos personales para la inclusión del alumnado.
- d. Elaborar la propuesta de los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- e. Velar por el cumplimiento y la evaluación posterior del proyecto educativo de Centro, de las programaciones didácticas, y en general de la práctica docente del Centro.

---

## EQUIPOS EDUCATIVOS

---

En la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, los Equipos Educativos actuarán como órgano de coordinación docente. ( Art 38).

Se constituirá un equipo educativo por cada uno de los grupos de alumnado de ESO y Bach. que será coordinado por la persona que ejerza la tutoría del grupo.

Estos equipos actuarán bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.

### **Sus funciones son, entre otras:**

- a. Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al claustro, relativas a la elaboración y la modificación del proyecto educativo de Centro y del plan de actuación para la mejora.
- b. Llevar a cabo las estrategias de detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, según directrices emanadas de la comisión de coordinación pedagógica.
- c. Realizar adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, después de la evaluación y coordinación del Departamento de Orientación.
- d. Coordinarse con los distintos equipos educativos para facilitar la transición entre los diferentes cursos.
- e. Desarrollar actuaciones incluidas en los diferentes planes y proyectos desarrollados por el Centro.

---

## DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

---

Los Departamentos Didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de cada área o de cada Ciclo Formativo. Están compuestos por todo el profesorado que imparten las materias propias asignadas al Departamento. (Art.88)



En este Centro el conjunto del profesorado está distribuido en los 20 departamentos siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Valenciana y Literatura, Inglés, Francés, Religión, Filosofía, Física y Química, Matemáticas, Biología y Geología, Educación Física y Deportes, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual, Latín, Griego, Tecnología, Economía, Orientación, Informática y CFPB.

**Las funciones de cada Departamento son:**

- a. Formular propuestas al Equipo Directivo, al Claustro y a la Comisión Pedagógica relativas a aspectos de su competencia.
- b. Elaborar antes del comienzo del curso su programación didáctica de acuerdo con las directrices de la Comisión Pedagógica.
- c. Promover actividades de perfeccionamiento de sus miembros y organizar y realizar actividades complementarias.
- d. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación, que los alumnos formulen al Departamento.
- e. Elaborar al final del curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos.

El profesorado se organiza en los siguientes Departamentos Didácticos:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| - Lengua y Literatura Castellana. | - Educación Plástica y Visual             |
| - Lengua y Literatura Valenciana  | - Música.                                 |
| - Lengua Inglesa.                 | - Educación Física.                       |
| - Lengua Francesa                 | - Tecnología.                             |
| - Latín.                          | - Religión.                               |
| - Matemáticas.                    | - Griego                                  |
| - Biología y Geología.            | - Orientación                             |
| - Física y Química.               | - Economía                                |
| - Geografía e Historia.           | - Informática                             |
| - Filosofía.                      | - C. Form. Instalaciones Electrotécnicas. |

---

### DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

---

Lo concerniente a la Jefatura de Departamento y sus funciones se regula en los artículos 44 y 45 del ROF

El Departamento de Orientación estará constituido al menos por el Jefe de Departamento, que será el profesor de la especialidad de Orientación Educativa, el profesorado docente especializado en apoyo (Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje),



profesorado de Orientación Laboral (FOL). Este departamento actuará bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.

El personal no docente de apoyo a la inclusión podrá participar en las reuniones a requerimiento de la dirección del departamento.

**Sus funciones básicas son, entre otras:**

- a) Asesorar y colaborar con los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en:
  - Identificación de barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social.
  - Planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones y programas preventivos que favorezcan el acceso, participación y el aprendizaje de todo el alumnado del Centro.
  - Prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de desigualdad y la organización de medidas de respuesta.
- b) Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, y el plan de acción tutorial, y contribuir a su desarrollo, de acuerdo siempre con las directrices de la comisión de coordinación pedagógica.
- c) Coordinar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumno, especialmente en los cambios de ciclo o de etapa.
- d) Elaborar las propuestas de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para el alumno con necesidades educativas especiales.
- e) Realizar la evaluación psicopedagógica previa de los alumnos para los que se propongan los programas de diversificación curricular, planificando estas enseñanzas en colaboración con los departamentos didácticos.
- f) Colaborar con el profesorado en la detección y prevención de problemas de aprendizaje.
- g) Participar en la elaboración del Consejo Orientador que ha de formularse al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- h) Coordinar la orientación laboral y profesional de la Formación Profesional.

---

## TUTORÍA

---

El Tutor es designado por el Director, preferentemente entre el profesorado que imparte docencia a todo el grupo

Sus funciones son:

- a. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación.
- b. Coordinar a los profesores del grupo y presidir la Junta de Evaluación.
- c. Informar a los alumnos a principio de curso de sus derechos y deberes, recoger sus aspiraciones y necesidades facilitando su integración en el grupo. Orientar y asesorar al alumno en sus procesos de aprendizaje y coordinar las actividades complementarias.



- d. Informar a las madres y a los padres de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- e. El tutor del Ciclo Formativo además de la coordinación de módulo de formación en el centro de trabajo, asumirá las siguientes funciones:
  - Elaborar el programa formativo junto con el tutor de empresa.
  - Evaluar el módulo teniendo en cuenta el informe elaborado por el tutor de empresa.
  - Realizar un seguimiento del alumno en el centro de trabajo y de las programaciones en coordinación con el tutor de la empresa.

---

### 3.4 OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES

---

---

#### EL CONSEJO DE DELEGADOS:

---

- Está formado por los delegados y subdelegados de grupo, los representantes del alumnado en el consejo escolar del centro y dos representantes de las asociaciones de alumnos, si las hubiere.
- Podrá reunirse en pleno, previa comunicación a la dirección, siempre en horario que no suponga la pérdida de clases.
- Si la naturaleza de los asuntos así lo requiere, podrán establecerse comisiones por curso o etapa. Para las reuniones de estas comisiones se establece lo mismo que para las del pleno.
- El Consejo elegirá cada curso a dos representantes que serán los interlocutores ante la dirección del centro.

El consejo de Delegados puede:

- Solicitar ser escuchado por los órganos de gobierno y de coordinación en lo referente a aquellos asuntos que crean que atentan contra los derechos de los alumnos, recogidos en la normativa en vigor.
- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas que se planteen, y recibir de éstos información sobre los temas tratados en dicho consejo.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno, de criterios para confeccionar los horarios de actividades docentes y extraescolares, y sugerencias sobre el Proyecto Educativo o Programación General Anual.
- Recibir la información dirigida a los alumnos remitida al centro por parte de administraciones, asociaciones y otros colectivos para que pueda el Consejo actuar en consecuencia.



Todas estas funciones deben ser revisadas a través del Equipo Directivo o de sus representantes en el Consejo Escolar.

---

### ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)

---

La participación de los padres y madres del alumnado está regulada por los artículos 75 al 79 del ROF. En ellos se establece que la participación en la vida del centro se hará a través de la presidencia y de la Junta Directiva de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos que legalmente se constituyan en el Centro y de los representantes de su sector en el Consejo Escolar.

Las asociaciones de padres y madres de alumnos tienen el carácter de entidades para la participación y colaboración en el funcionamiento del Centro, y a través de su Presidencia y Junta Directiva, puede:

- Colaborar con el Equipo Directivo para el buen funcionamiento del instituto y presentar las propuestas e informes al Consejo Escolar y/o a la Dirección sobre aquellos aspectos del funcionamiento que consideren oportunos.
- Solicitar y recibir información del Consejo Escolar para los temas tratados en él.
- Fomentar la colaboración entre padres, madres, alumnos y profesores, y formular propuestas de actividades complementarias que, en caso de ser aprobadas, deberán incluirse en la Programación General Anual.
- Elevar al Consejo Escolar propuestas para el debate del Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interno o para su modificación, y solicitar que se incluyan en el orden del día de aquel aspectos o temas que consideren relevantes.
- Reunirse en las dependencias del Centro, en horario compatible con las posibilidades del mismo, informando de ello al Director.

En este Centro hay una Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

---

### ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

---

En los artículos del 80 al 82 del R.O.F. se reconoce el derecho del alumnado a constituir asociaciones de alumnos, previa aprobación de sus estatutos por la Administración educativa competente.

Este Centro no tiene ninguna asociación de alumnos.

---

## 3.5 ALUMNADO

---

El centro está diseñado para acoger aproximadamente a 530 alumnos, distribuidos en quince unidades de secundaria, cuatro de bachillerato (dos de primero y dos de segundo), de Formación y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, que no se imparte en la actualidad por falta de alumnado. Desde el curso 2014-15, el centro tiene reconocido un ciclo de Formación Profesional Básica de INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS



En los últimos años, aproximadamente un 70 % del alumnado matriculado en 4º de la E.S.O. obtiene la Titulación de Graduado en E.S.O. Asimismo, realizan Bachillerato alrededor de la mitad de los alumnos que obtienen el título de Secundaria Obligatoria.

---

### 3.6 PROFESORADO

---

La plantilla del Centro es de 58 profesores de Secundaria, 2 maestros adscritos en Secundaria, 1 plaza de maestro en Pedagogía Terapéutica. y ½ plaza de Audición y Lenguaje.

---

### 3.7 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ( P.A.S.)

---

El personal de administración y servicios está formado por 2 conserjes y 2 administrativos contratados por la Consellería de Educación y un servicio de limpieza realizado con una contrata privada. También trabaja en el Centro a media jornada una educadora.

---

### 3.8 HORARIO DEL CENTRO

---

El horario general del Centro es el siguiente: de lunes a viernes de 8:00 a 15:05 h. Ahora bien según el nivel y número de horas lectivas semanales la hora de finalización de clases lectivas puede adelantarse a las 13:50 h.

Los periodos lectivos son de 55 minutos y en la mañana tenemos dos recreos de 20 minutos.

8:00 / 8:55	1ª hora	12:00 / 12 55	5ª hora
8:55 / 9:50	2ª hora	12:55 / 13:50	6ª hora
9:50 / 10:45	3ª hora	13:50 / 14 10	2º Recreo
10:45/ 11:05	1er Recreo	14:10/ 15:05	7ª hora
11:05 / 12:00	4ª hora		

La Tutoría individualizada para alumnos se realiza fuera del horario lectivo:  
De lunes a jueves 14:10 – 15:05

---

## 4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS

---

Las enseñanzas que se imparten son:

- E.S.O.,
- Programas de refuerzo: PDC de 3º de ESO y Programa de Refuerzo de 4º de ESO.
- Los dos cursos de CFPB.
- Bachiller: modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales.



4.1 PLAN DE ESTUDIOS E.S.O.

<b>1º ESO NUEVO 29 + 1 h.</b>		<b>2º ESO 30 h</b>	
<b>Asignaturas obligatorias</b>		<b>Asignaturas obligatorias</b>	
Ámbito Socio-Lingüístico: GEOGRAFÍA E HISTORIA + VALENCIÀ	6 h	INGLÉS	4 h
Ámbito Científico: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA + MATEMÁTICAS	6 h	MATEMÁTICAS	3 h
INGLÉS	3 h	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 h	VALENCIÀ: LLENGUA I LITERATURA	3 h
EDUCACIÓN FÍSICA	2 h	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 h
MÚSICA	2 h	FÍSICA Y QUÍMICA	2 h
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2 h	MÚSICA	2 h
TUTORÍA	1 h	EDUCACIÓN FÍSICA	2 h
Asig. Voluntaria adicional : RELIGIÓN	1 h	TECNOLOGÍA	2 h
Proyecto Interdisciplinar		EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2 h
PROYECTOS EN ENTORNOS VIRTUALES	2 h.	VALORES ÉTICOS / RELIGIÓN	1 h
		TUTORIA	1 h
<b>Asignaturas optativas (se elige una)</b>		<b>Asignaturas optativas (se elige una)</b>	
COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN ING	2 h	CULTURA CLÁSICA	2 h
FRANCÉS		FRANCÉS	
LABORATORI D'ARTS ESCÈNIQUES (VAL)		IAEE ( Emprendedores)	
T. DE RELACIONES DIGITALES RESPONSABLES (INF)		INFORMÁTICA	
T. P. DETECTIVES DE LA LENGUA (CAS)		T.I. ACTIVA TU ENTORNO ( E.F.)	
TALLER DE REFUERZO MAT		T.P. LABORATORIO F y Q	
TALLER DE REFUERZO CAS		T.P. DE MATEMÁTICAS	
TALLER DE REFUERZO VAL		T.P. TALLER DE JOCS ( VAL)	



<b>3º ESO NUEVO 32 +1 h</b>		<b>4º ESO 32 h</b>		
<b>Asignaturas obligatorias</b>		<b>Asignaturas obligatorias</b>		
MATEMÁTICAS	4 h	EDUCACIÓN FÍSICA		2 h
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3 h	GEOGRAFÍA E HISTORIA		3 h
VALENCIÀ: LLENGUA I LITERATURA	3 h	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 h	INGLÉS		3 h
INGLÉS	4 h	VALENCIÀ: LLENGUA I LITERATURA		3 h
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2 h	VALORES ÉTICOS o RELIGIÓN		1 h
FÍSICA Y QUÍMICA	2 h	TUTORÍA		1 h
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOV.	2 h	<b>Asignaturas troncales (elige un bloque)</b>		
EDUCACIÓN FÍSICA	2 h	<b>Ciencias</b>	<b>Hum. y CCSS</b>	<b>Aplicadas</b>
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2 h	BG (3h)	Economía (3h)	Mat. Ap (4h)
TUTORÍA	1 h	FQ (3h)	Latín (3h)	Tecno. (3h)
Asig. Voluntaria adicional : RELIGIÓN	1 h	Mat. Ac (4h)	Mat. Ac (4h)	C.Apli. o IAEE (3h)
<b>Proyecto Interdisciplinar (se elige 1)</b>		<b>Asignatura específica opcional (se elige 1)</b>		
1. CIENCIA Y MEDIOAMBIENTE ANUAL (BG) 2. CIENCIA A ESCENA TRIM. (FQ) 3. CINE – HIST- FIL TRIM. (FIL) 4. CONTA-M’HO EN PODCAST TRIM. ( GH) 5. MATLÉTICOS TRIM. ( MAT) 6. MUSIC ARTE TRIM. (MUS) 7. PERIODISMO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN TRIM. (CAS)	2 h	1. ARTES ESCÉNICAS Y DANZA 2. CULTURA CIENTÍFICA 3. CULTURA CLÁSICA 4. EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL 5. IAEE ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 6. FILOSOFÍA 7. FRANCÉS 8. INFORMÁTICA 9. MÚSICA		3 h



Asignatura optativa (se elige 1)		Asignatura LCA opcional (se elige 1)	
1. COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN INGLÉS 2. CREATIVIDAD MUSICAL 3. CULTURA CLÁSICA 4. FRANCÉS 5. PROGRAMACIÓN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA I 6. TALLER DE ECONOMÍA 7. TALLER PROF. LAB BG	2 h	1. COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN INGLÉS 2. TALLER D'ESPECIALTZACIÓ EN VALENCIÀ 3. TALLER RESTAURACIÓN DE MUEBLES TEC 4. UNA OPTATIVA DE LAS ANTERIORES	3 h

**El Centro procurará respetar la elección del alumno siempre que sea posible desde el punto de vista de la organización del curso escolar.**

Según DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículum de ESO, y por acuerdo de Claustro de fecha de septiembre de 2022, se han agrupado, para este curso 2022-2023, las siguientes asignaturas de 1º ESO por ámbitos:

Ámbito Científico-Matemático 6 h. : Matemáticas ( 3 h) y Biología y Geología ( 3 h.)

Ámbito Lingüístico 6 h. : Valencià, llegua i literatura ( 3h), Geografia e Historia (3h)

### CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN ESO

- Todas las asignaturas pendientes se tienen que recuperar y contarán para la promoción y titulación.
- Para superar las áreas pendientes de cursos anteriores el alumno realizará las actividades y pruebas de recuperación que determinen los Departamentos Didácticos.

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

- ✓ Tras la evaluación final de junio el alumno de 1º , 2º y 3º ESO que apruebe todas las asignaturas de curso y las asignaturas pendientes, tenga como máximo dos asignaturas no superadas, promociona al curso siguiente.
- ✓ El Equipo Docente valorará la promoción del resto del alumnado en función de:
  - ★ Grado de consecución de objetivos y competencias de las asignaturas.
  - ★ Interés y esfuerzo por aprobar todas las asignaturas.
  - ★ Si la alumna o alumno tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico en el curso escolar siguiente.
  - ★ Si hay expectativas favorables de recuperación de las asignaturas no superadas.
  - ★ Si la promoción beneficia el estado emocional y la integración social del alumno o alumna.



- ✓ No se podrá evaluar una asignatura, sin haber sido previamente evaluada de forma positiva la correspondiente asignatura pendiente.

---

### CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO

---

El equipo de evaluación del grupo respectivo propondrá la expedición del Título en Educación Secundaria para aquellos alumnos de 4º ESO que:

- Hayan logrado las competencias establecidas para este nivel y conseguido los objetivos de etapa.
- Los alumnos que no obtengan el Título podrán repetir 4º ESO, siempre que no cumplan 18 años en el año natural de inicio del nuevo curso. La decisión la tomará la Junta de Evaluación tras asesoramiento del Departamento de Orientación y consulta a los padres.
- Los alumnos que hayan finalizado la etapa de ESO (cumplidos 18 años, o en el año natural de finalización), sin obtener el título, y tengan 5 o menos asignaturas pendientes de superación dispondrán de una convocatoria anual extraordinaria durante los dos años siguientes para poder titular.

---

### ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESO

---

Las asignaturas optativas de cada curso escolar está en función de la petición inicial en la prematrícula realizada por el alumnado y de la plantilla de profesorado.

La relación de optativas está en el plan de estudios de la página anterior.

El Centro adjudica optativas a los alumnos según petición y teniendo en cuenta que en caso de exceso de peticiones de alguna asignatura, siempre se adjudica a los alumnos que mejor expediente académico tienen. Para los alumnos de 1º de ESO se tienen en cuenta las notas de 6º de primaria.



4.2 PLAN DE ESTUDIOS EN BACHILLERATO

<b>1º BACHILLERATO</b>		<b>32 + 1 h.</b>
<b>Asignaturas obligatorias</b>		
EDUCACIÓN FÍSICA		3 h
FILOSOFÍA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3 h
INGLÉS		3 h
VALENCIÀ: LLENGUA I LITERATURA		3 h
TUTORÍA		1 h
<b>Asignaturas troncales de modalidad (se eligen 3 asignaturas de 4 horas)</b>		
<b>Ciencias</b>	<b>Humanidades</b>	<b>Ciencias Sociales</b>
MATEMÁTICAS I	LATÍN I	MATEMÁTICAS CCSS I
Dos entre las siguientes: BIOLOGÍA y GEOLOGÍA. FISICA Y QUÍMICA DIBUJO TÉCNICO I TECNOLOGÍA e INGENIERÍA I	Dos entre las siguientes: GRIEGO I LITERATURA UNIVERSAL HISTORIA MUNDO CONTEMP. ECONOMÍA	Dos entre las siguientes: ECONOMÍA HISTORIA MUNDO CONTEMP. LITERATURA UNIVERSAL GRIEGO I
<b>Asignaturas específicas opcionales (se elige una asignatura)</b>		
BIOLOGÍA HUMANA Y SALUD ( BG)	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (BG)	4 h.
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (DIB)		
CULTURA DEMOCRÁTICA (FIL)		
FRANCÉS I		
GEOGRAFÍA E HISTORIA VALENCIANAS		
LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL		
PROGRAMACIÓN, REDES Y SIST. INF.		
<b>Asignatura Voluntaria Adicional</b> RELIGIÓN		1 h



<b>2º BACHILLERATO</b>		<b>32 + 2 h.</b>
<b>Asignaturas obligatorias</b>		
HISTORIA DE ESPAÑA		3h
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3h
LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA		3h
INGLÉS		3h
VALENCIÀ: LLENGUA I LITERATURA		3h
TUTORÍA		1h
<b>Asignaturas troncales de modalidad (se elige 3 asignaturas de 4 horas)</b>		
<b>Ciencias</b>	<b>Humanidades</b>	<b>Ciencias Sociales</b>
MATEMÁTICAS II	LATÍN II	MATEMÁTICAS CCSS II
Dos asignaturas entre: BIOLOGÍA DIBUJO TÉCNICO II FÍSICA GEOLOGÍA QUÍMICA	Dos asignaturas entre: ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOGRAFÍA GRIEGO II HISTORIA DEL ARTE	Dos asignaturas entre: ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOGRAFÍA GRIEGO II HISTORIA DEL ARTE
<b>Asignaturas específicas opcionales (se elige una asignatura)</b>		
INFORMÁTICA II		4h
PSICOLOGÍA		
FRANCÉS II		
DIBUJO ARTÍSTICO II		
HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA		
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II		
CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES		
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
RELIGIÓN		
<b>Asignatura Voluntaria Adicional</b> EDUCACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y SALUD		2h



- ✓ Para cursar en 2º Bachillerato determinadas materias comunes o de modalidad es necesario haber cursado previamente las correspondientes materias de 1º Bachiller. Éstas serían incompatibles a efectos de evaluación si no se han superado las correspondientes materias de primer curso.
- ✓ El Centro procurará respetar la elección del alumno siempre que sea posible desde el punto de vista de la organización del curso escolar.

### ASIGNATURAS OPTATIVAS DE BACHILLERATO

---

Los alumnos podrán elegir todas las que vienen determinadas por ley pero se darán todas las posibles, siempre en función de las peticiones de alumnado y plantilla de profesorado asignada al Centro, priorizando las de modalidad.

El Centro procurará respetar la elección del alumno siempre que sea posible desde el punto de vista de la organización del curso escolar.

- ✓ A la hora de la elección de asignaturas es importante conocer el plan de estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior y de los Estudios de Grado Universitarios. También es importante conocer las asignaturas que puntúan más en la Nota de Acceso a la Universidad, (ver información de las distintas Universidades).

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

---

- ★ La promoción de primero a segundo sólo será posible con un máximo de dos asignaturas suspensas, de las cuales deberá examinarse en el curso siguiente, en las pruebas extraordinarias antes del mes de mayo.
- ★ Para la obtención del título de bachiller en la evaluación final ordinaria deberá tener una calificación positiva en todas las asignaturas de bachillerato.
- ★ En la evaluación extraordinaria el alumnado podrá titular con una asignatura no superada como máximo, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
  - ★ Que se hayan conseguido los objetivos y competencias de la etapa,
  - ★ Que no se haya producido una inasistencia continuada, y no justificada, a clases.
  - ★ Que se haya presentado a todos los exámenes y pruebas extraordinarias
  - ★ Que la media aritmética de las calificaciones en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
- ★ Los alumnos de 2º Bachillerato que tengan asignaturas pendientes se matricularán sólo de éstas.

### RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO

---

- ✓ El alumno recuperará las evaluaciones parciales del curso escolar de acuerdo con las normas establecidas por los Departamentos Didácticos en la programación.
- ✓ Cuando un alumno no aprueba en la evaluación de junio, podrá superar las asignaturas pendientes en las pruebas extraordinarias de julio.



### 4.3 PLAN DE ESTUDIOS DEL CFPB

#### TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

1º CFPB
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones eléctricas y domóticas.</li> <li>• Equipos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Ciencias aplicadas I</li> <li>• Comunicación y sociedad I.</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Formación y Orientación Laboral I</li> <li>• Formación en centros de trabajo(Unidad formativa I).</li> </ul>
2º CFPB
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de telecomunicaciones.</li> <li>• Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.</li> <li>• Ciencias aplicadas II.</li> <li>• Comunicación y sociedad II.</li> <li>• Tutoría.</li> <li>• Formación y Orientación Laboral II.</li> <li>• Formación en centros de trabajo(Unidad formativa II)</li> </ul>

Nivel: Formación Profesional Básica 2000 horas

#### QUÉ OCUPACIONES PUEDE DESEMPEÑAR

Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión. Ayudante de montador de antenas receptoras/ televisión satélites. Ayudante de instalador y reparador de equipos telefónicos y telegráficos. Ayudante de instalador de equipos y sistemas de comunicación. Ayudante de instalador reparador de instalaciones telefónicas. Peón de la industria de producción y distribución de energía eléctrica. Ayudante de montador de sistemas microinformáticos. Operador de ensamblado de equipos eléctricos y electrónicos. Auxiliar de mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos. Probador/ajustador de placas y equipos eléctricos y electrónicos. Montador de componentes en placas de circuito impreso.

#### CÓMO SE ACCEDE

Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.



---

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN CFPB

---

Los alumnos que superen los módulos y asignaturas de primer curso promocionan a 2º curso. Al finalizar el primer curso los alumnos que hayan superado los módulos y la Formación en Centro de Trabajo reciben la certificación inicial de la cualificación profesional.

Los alumnos podrán promocionar de primero a segundo curso con dos asignaturas pendientes siempre que hayan superado la Formación en Centro de Trabajos.

TITULACIÓN QUE SE OBTIENE: Título Profesional Básico en ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Este título profesional básico permitirá el acceso a todos los ciclos formativos de grado medio. Este título tendrá preferencia para la admisión a todos los títulos de grado medio de las familias profesionales de: Electricidad y Electrónica. Informática y Comunicaciones. Fabricación Mecánica. Instalación y Mantenimiento. Energía y Agua. Industrias Extractivas. Marítimo-Pesquera. Química. Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Madera, Mueble y Corcho. Edificación y Obra Civil.

---

## 5.- TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

---

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) Formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- b) Formar profesionales altamente cualificados, capaces de dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno socio-laboral actual.
- c) Potenciar capacidades de iniciativa y autonomía en el alumnado.
- d) La participación y colaboración de los padres y tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- e) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- f) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- g) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- h) La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de la práctica docente.
- i) Atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- j) La metodología activa, creativa y democrática que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
- l) La relación con el entorno social, cultural y económico de la zona.

El tratamiento de la educación en valores se tratará de manera transversal en todas las áreas del currículum.



En las propuestas didácticas de Departamento se especificará el tratamiento de los siguientes aspectos:

1. Fomento de la lectura. Comprensión lectora. Expresión oral y escrita.
2. Comunicación audiovisual. Tecnologías de la información y la comunicación.
3. Emprendimiento.
4. Educación cívica y constitucional.

En relación al Plan de Igualdad y Convivencia anexo al presente documento queremos resaltar que el Centro ha implantado el programa “Tutoría entre Iguales” TEI . El objetivo primordial es la mejora de la convivencia en el Centro.